

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

No. **SPMI-R33-LP-002-22**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **SPMI-R33-LP-002-22** QUE CELEBRAN POR UNA PRIMERA PARTE EL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA ARQ. BRENDA GISEL VILLA CÁRDENAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA PARTE ARQ. JORDÁN LÓPEZ GUILLÉN, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA: "EL CONTRATISTA" A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**I.-LAS PARTES DECLARAN:**

I.1.-QUE CON FECHA **07 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **SPMI-R33-LP-002-22**, CUYO OBJETO QUEDÓ ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL MISMO Y QUE CONSISTE EN:

"CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA BELISARIO DOMÍNGUEZ", LOCALIDAD CAMALÚ, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.

I.2.- QUE EL IMPORTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **SPMI-R33-LP-002-22** DE FECHA DEL **07 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, REFERIDO EN LA DECLARACIÓN I.1 DE ESTE CONVENIO, QUEDO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL MISMO, Y QUE ES POR EL MONTO TOTAL DE:

**\$1'191,406.77** (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 77/100 M.N.), INCLUYE EL 8% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**\$ 1'103,154.42** (UN MILLÓN CIENTO TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.),

**IVA: \$88,252.35** (OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.)

I.3.- QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DESCRITO EN LA DECLARACIÓN I.1 DE ESTE CONVENIO, SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA TERCERA DE DICHO CONTRATO, OBLIGÁNDOSE EL CONTRATISTA A INICIAR LOS TRABAJOS EN FECHA **12 DE SEPTIEMBRE DE 2022** Y A CONCLUIRLOS A MAS TARDAR EL DIA **10 DE NOVIEMBRE DE 2022**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA APROBADO, Y QUE OBRA ANEXO AL REFERIDO CONTRATO.

1.4.- QUE EN ESTE ACTO RATIFICAN LAS DECLARACIONES HECHAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **SPMI-R33-LP-002-22** EN TODO LO QUE NO SE OPONGAN AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MISMAS QUE SE DAN POR REPRODUCIDAS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

I.5.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA **19 DE OCTUBRE DE 2022** QUE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA HAN DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO PRINCIPAL IDENTIFICADO EN LA DECLARACIÓN I.1 DE ESTE CONVENIO, COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO EN MONTO, VOLÚMENES Y PRECIOS EXTRAORDINARIOS ALUDIDOS EN EL DICTAMEN REFERIDO, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA ACTUALIZADO QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

No. SPMI-R33-LP-002-22

I.6.- QUE CONOCEN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, DECLARANDO LA CONTRATISTA QUE SU REPRESENTADA TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA. - LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA Y TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. SPMI-R33-LP-002-22 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022, IDENTIFICADO EN LA DECLARACIÓN I.1 DE ESTE CONVENIO, QUE DICE:

CLAUSULA SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. -

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE:

**\$1'191,406.77 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 77/100 M.N.), INCLUYE EL 8% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA

**\$ 1'103,154.42 (UN MILLÓN CIENTO TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.),**

**IVA: \$88,252.35 (OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.)**

Y DADO LO MANIFESTADO EN LA DECLARACIÓN I.4 DE ESTE CONVENIO, LAS PARTES ACUERDAN AUMENTAR EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO A LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA BELISARIO DOMÍNGUEZ", LOCALIDAD CAMALÚ, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C. EN LA CANTIDAD DE:

**\$ 297,851.69 M.N. (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL 8% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. QUE REPRESENTA EL 25.00% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO ORIGINAL.**

POR LO QUE EN LO SUCESIVO LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. SPMI-R33-LP-002-22 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022, QUEDARA DE LA SIGUIENTE FORMA:

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE:

**\$ 1'489,258.46 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.), INCLUYE EL 8% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**\$ 1'370,117.78 (NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO PESOS 71/100 M.N.)**

**IVA \$ 119,140.68 (OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 93/100 M.N.)**

CLAUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. -

"LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y A CONCLUIRLOS A MAS TARDAR EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 (75 DÍAS NATURALES) QUE REPRESENTA UN 25.00% DE INCREMENTO DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA REFERIDO EN LA DECLARACIÓN I.4 DE ESTE CONVENIO.

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
No. SPMI-R33-LP-002-22**

**SEGUNDA.** -EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE TANTO EN MONTO Y/O PLAZO, A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDA ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. SPMI-R33-LP-002-22 FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A EFECTO DE QUE CUBRA EL PERÍODO Y/O IMPORTE MENCIONADO EN ESTE CONVENIO.

**TERCERA.** -LAS PARTES ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. SPMI-R33-LP-002-22 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CON EXCEPCIONES DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN.

**CUARTA.** -LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE, POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN POR TRIPLICADO, QUEDANDO DOS TANTOS EN PODER DE LA CONTRATANTE Y UNO EN PODER DE EL CONTRATISTA, EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

**LA CONTRATANTE**

**ARQ. BRENDA GISEL VILLA CÁRDENAS**  
DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E  
INFRAESTRUCTURA

**EL CONTRATISTA**

**ARQ. JORDÁN LÓPEZ GUILLEN**  
ADMINISTRADOR ÚNICO

**TESTIGOS**

**ING. ÁNGEL RAFAEL SANTELLANO GUERRA**  
JEFE DE INFRAESTRUCTURA  
COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E  
INFRAESTRUCTURA

**ING. ARQ. LUIS CARLOS CALDERÓN GONZÁLEZ**  
COORDINADOR DE SUPERVISORES  
COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E  
INFRAESTRUCTURA